Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2024 11:13:53

CUT: 122694-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1343-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT Nº 122694-2024, seguido por la empresa Obrascon Huarte Lain S.A. – Sucursal Perú (OHLA), identificada con RUC N° 20425123115, sobre la solicitud de prórroga de plazo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 66° numeral 13 establece que son derechos de los administrados, "*a que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, prorrogados permisos y similares, se entiendan automáticamente en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0587-2022-ANA-AAA.HCH, de fecha 26.10.2022, **válidamente notificada con fecha 27.10.2022** *(vía correo electrónico)*; esta Autoridad, resolvió entre otros lo siguiente:

- ✓ **AUTORIZAR** a favor de la **AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIO** con RUC N° 20602114091, la **EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA FUENTE NATURAL** del río Sechín, para la ejecución de las obras correspondientes al Sector 3 del Proyecto 1 "Creación del servicio de protección ante inundaciones en el Río Casma, Río Sechín y Río Grande, en los distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután – 4 distritos de la provincia de Casma – departamento de Ancash", con CUI N° 2501395.
- ✓ A la mencionada resolución se le otorgó un PLAZO de ejecución de las obras de **dos (02) años**, computados a partir del día siguiente de notificada la precitada resolución.
- ✓ Cabe precisar que la referida resolución **fenecería el 28.10.2024**.

Firmado digitalmente por GRAUS VELOZ Diego Saul FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 18/11/2024 10:42:50

Que, mediante escrito ingresado con fecha 26.06.2024, la empresa Obrascon Huarte Lain S.A. – Sucursal Perú (OHLA), indica que para cumplir con los requerimientos del proyecto es necesario que la autorización de ejecución de obras sea ampliada por un plazo adicional;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B8730F28

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2024 11:13:53

Que, mediante documento denominado CO-PE-1PE325-GE-TC-0210, de fecha 24.10.2024, la empresa recurrente señala que la prorroga debe darse hasta el **26 de agosto del 2025**, para lo cual adjunta la Carta N° 0248-2024-ANIN/DIME, de fecha 23.10.2024, emitido por Roland Francis Albinagorta Moreno de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia – Gerente de Proyecto Paquete 04 – Casma Huarmey, de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN-PCM, mediante el cual **aprueba el cronograma** del proyecto 1: "Creación del servicio de protección ante inundaciones en el Río Casma, Río Sechín y Río Grande, en los distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután - 4 distritos de la provincia de Casma - Departamento de Ancash" con CUI N° 2501395, las cuales integran el Sector 1 – Río Casma, Sector 2 – Confluencia, **Sector 3 – Río Sechín** y Sector 4 – Río Grande, presentado por la contratista Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú (OHLA).

Que, con Informe Legal N° 0184-2024-ANA.AAA.HCH/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, luego de la revisión de los actuados, y estando a lo señalado en el numeral 13 del artículo 66° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que es un derecho del administrado*, "a que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencia, permisos y similares, se entiendan automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original (…)*"; por lo cual estaría cumpliendo los siguientes elementos: i) Encontrarse ante un título habilitante obtenido, ii) pedido de renovación ingresado a la Administración antes de su vencimiento, iii) vencimiento del plazo del título habilitante estando en trámite de renovación; siendo así, en caso de que estos elementos confluyan, la LPAG ha establecido una prórroga automática y provisoria hasta que se notifique el acto administrativo favorable. En tal sentido, cabe indicar que la empresa recurrente ha solicitado prórroga de la ***autorización de ejecución de obras en fuentes naturales***, dentro del plazo señalado; motivo por el cual opina se declare procedente lo solicitado, otorgándole por única vez un plazo adicional para la ejecución de las obras;

Estando a lo opinado por el Área Legal y de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud formulada por la empresa **Obrascon Huarte Lain S.A. – Sucursal Perú (OHLA)**, en consecuencia, **PRORROGAR** el plazo otorgado en la Resolución Directoral N° 0587-2022-ANA-AAA.HCH, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, manteniendo los demás efectos jurídicos establecidos en la resolución primigenia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el plazo de prórroga otorgado se computará desde el 29 de octubre del 2024 **hasta el 26 de agosto del 2025**, fecha en la cual fenecerá de pleno derecho, no pudiendo otorgarse mayores prorrogas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Administración Local de Agua Casma Huarmey, conforme a sus atribuciones, realice el seguimiento posterior a través de una verificación técnica de campo a fin de corroborar el cumplimiento del presente acto administrativo y la resolución primigenia.

Firmado digitalmente por GRAUS VELOZ Diego Saul FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 18/11/2024 10:42:50

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la empresa Obrascon Huarte Lain S.A. – Sucursal Perú (OHLA), poniendo de conocimiento a la Autoridad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B8730F28

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2024 11:13:53

Nacional de Infraestructura - ANIN, Administración Local de Agua Casma Huarmey y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS
DIRECTOR(E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA

Firmado digitalmente por GRAUS VELOZ Diego Saul FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 18/11/2024 10:42:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B8730F28

Esta
disp
201
Url: